[illegible] 185.

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

En la [illegible] a veinte y ocho dias del mes de
diziembre de mill y seiscientos y quarenta y siete años [illegible]
[illegible] fernandez [illegible] caravaca, alcal-
de ordinario, francisco pagan martinez, [illegible]
caravaca, Mateo de Vaya Gomez, diego perez [illegible]
[illegible]
[illegible] ayuntamiento [illegible]
alguacil mayor desta villa [illegible]
[illegible] don Juan [illegible] governador
de la [illegible]
en la qual abiendo se leido en dicho ayuntamiento
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] conveniencias en dicho a-
[illegible] entendida la dicha carta acordaron
se cumpla [illegible] manda el señor governador
[illegible] se hagan las [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ayuntamiento que [illegible]
[illegible]
[illegible] mandaron que [illegible]
[illegible] caravaca [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] en favor de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] firmaron [illegible]
[illegible]

[illegible] — Matheo de Vaya Gomez — [illegible]
fr° pagan — [illegible]